



UNIVERSIDAD  
COMPLUTENSE  
MADRID

**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES**

**CONVOCATORIA Nº 52/2018  
DE BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA ESPECIALIZADA PARA  
LA CLÍNICA UNIVERSITARIA DE OPTOMETRÍA**

**LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS**

Los solicitantes que se relacionan a continuación cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	<b>DNI/ NIE</b>
1.	05321312D
2.	06591258X
3.	15432862T
4.	49096209H
5.	50336952A
6.	50736979Z
7.	72516098L
8.	72523825H

**LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS**

Los solicitantes que se relacionan a continuación **no** cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	<b>DNI</b>	<b>CAUSA DE EXCLUSIÓN</b>
1.	71560614R	4

## **CÓDIGO    CAUSAS DE EXCLUSIÓN:**

1. No aportar fotocopia del DNI, NIE régimen comunitario o con permiso de residencia del solicitante, en vigor.
2. No Estar en posesión del **título de Diplomado o Graduado Universitario en Óptica y Optometría**.
3. No comprometerse a pertenecer al Colegio Ópticos-Optometristas de Madrid en el caso de ser adjudicatario de la beca. Dicha pertenencia y estar al corriente de pago serán requisitos imprescindibles a partir del 8 de Enero de 2019.
4. No haber finalizado los estudios solicitados dentro de **los cinco años anteriores** a la fecha de la convocatoria.
5. Disfrutar o haber disfrutado de cualquier tipo de beca, en el mismo centro o servicio, y para la misma actividad, durante más de 6 meses.
6. Haber disfrutado con anterioridad de una beca de formación práctica en la UCM durante doce o más meses.
7. Haber renunciado a una beca de formación práctica de la UCM sin causa justificada.
8. Solicitud presentada fuera del plazo establecido.

A partir del día siguiente de la fecha de esta publicación, se abre un plazo, **desde el 15 al 30 de octubre de 2018**, ambos incluidos, con el fin de que los interesados que así lo deseen aporten la documentación que complete o subsane la solicitud de beca colaboración, o reclamen cualquier error u omisión.

Dicha documentación se presentará en el registro general de la UCM o en cualquiera de los registros auxiliares de la Universidad, así como en la sede electrónica de la UCM, en la siguiente dirección: <http://www.ucm.es/e-sede>.

Madrid, 11 de octubre de 2018